Outlook

RV: REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO J05AVCIO 24/175EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2019-00079-00

Desde Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 26/09/2024 8:22 AM
Para Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin05vvc@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (114 KB)
CERTIFICACIÓN OBER.pdf;

De: Erminton Ballen Angulo <erminton.ballen@aliar.com.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 8:00
Para: Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: aliar@aliar.com.co <aliar@aliar.com.co>; brayan.sanchez@aliar.com.co <brayan.sanchez@aliar.com.co>
Asunto: Re: REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO J05AVCIO 24/175EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2019-00079-00

Floridablanca, 25 de septiembre de 2024

Señores:

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Ref. respuesta a oficio OFICIO J05AVCIO 24/175.

Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio de la referencia, allegando la certificación laboral correspondiente suscrita por el representante legal para asuntos jurídicos.

El lun, 23 sept 2024 a la(s) 8:59 a.m., Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio (j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

OFICIO J05AVCIO 24/175
Villavicencio 23 de septiembre de 2024

Señores
AGROPECUARIA ALIAR S.A
La ciudad

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: DORIS AMANDA GARZÓN ROJAS Y OTROS DEMANDADO: CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS - OTROS EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2019-00079-00

En cumplimiento de lo ordenado por el Despacho, se requiere que certifique si el señor OBER GAITAN CASTILLO (q.e.p.d.), identificado en vida con la cedula de ciudadania No. 12.198.843, laboraba en esa empresa y si se encontraba afiliado a SSSI, y a qué fondo de pensiones.

Se resalta que los informes a remitir deben estar firmados por el funcionario que tiene la competencia para suscribirlos y que deberan allegarse de manera digital al correo electronico del Despacho
j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que el incumplimiento de la solicitud probatoria por parte de quienes tienen a cargo la prueba dará lugar a que se inicie incidente para la imposición de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

Reciba un cordial saludo,

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria
Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, Meta
Correo electrónico: j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
link Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co)

Teléfono fijo: 6725058

RECUERDE: Qué podrá consultar los procesos en SAMAI o siguiendo este link: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx

Con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se informa a los usuarios que, a partir del 01 de julio de 2023, se habilita la VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI, como herramienta oficial para

la remisión de memoriales, solicitudes procesales y revisión de expedientes, gestión que debe realizarse en los términos del artículo 109 del C.G.P., para lo cual puede seguir el siguiente link Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co)

GUÍA VENTANILLA VIRTUAL:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/126048202/126666925/guia+VENTANILLA+VIRTUAL.pdf/f353fb4b-3c59-4774-8136-321b0e63160a

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Erminton Ballen Angulo
Director de Cumplimiento Laboral
Sede Bucaramanga

Calle 29 No 25-72 Piso 3
Edificio Urbanas - Centro Comercial Cañaveral
Floridablanca, Santander
www.aliar.com.co / www.lafazenda.com.co

Correo: erminton.ballen@aliar.com.co
Teléfono: (57) (7) 6186888
Celular: 3105517965

AGROPECUARIA ALIAR S.A
NIT. 890.207.037-1

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **OBER GAITAN CASTILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **12.198.843**, estuvo vinculado a la compañía desde el **06/11/2012** hasta el **25/03/2017**, mediante contrato laboral, desempeñado el cargo de **OPERARIO TIPO B INSEMINADOR**, estuvo afiliado al sistema de seguridad social integral; en el subsistema de salud a la **EPS FAMISANAR**, el subsistema de pensión **AFP PORVENIR** y en el subsistema de riesgos laborales a la **ARL SURA.**

La anterior certificación, se expide el día 24 de septiembre 2024, en el Municipio de Floridablanca para dar cumplimiento al Numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

Cordialmente,

FELIX ALEXANDER RAMIREZ ORTIZ
C.C. No. 13.744.900
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS
AGROPECUARIA ALIAR S.A.
NIT. 890.207.037-1
Elaborado por: Erminton Ballen